

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Junta Municipal del Censo Electoral

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Cándido Cabanillas Calderón, Juez comarcal y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de la villa de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Por el presente edicto se hace saber: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de este Municipio ha quedado constituida, con fecha 8 del actual, a los efectos del referéndum establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 1.º del corriente mes, en la forma siguiente:

Presidente, don Cándido Cabanillas Calderón, como Juez comarcal de esta Villa; Vicepresidente, don César Rodríguez Valderrama, Concejal de mayor edad de este Ayuntamiento; Vocales propietarios, don Félix Capetillo Vega, como funcionario jubilado de la Administración Civil del Estado, por no existir en esta localidad ningún Jefe ni Oficial de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire; don León Alvarez Carrillo y don Vicente Alvarez Segovia, como mayores contribuyentes por Territorial; don Francisco Torres Más y don Marcelino Rodríguez Sáez, como mayores contribuyentes por Industrial. Como Vocales suplentes han sido nombrados los que a continuación se expresan: Don Esteban Sánchez Manso, como Concejal; don Julián Morón Muñoz, como Sargento retirado del Ejército; don Calixto Rodríguez Pérez y don Esteban Rodríguez Martín, como contribuyentes por Territorial; don Damián Anglada Moré y don Saturio Cuéllar Cano, como contribuyentes por Industrial. Y como Secretario, el de este Juzgado comarcal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados recurran, en el término de diez días, ante la Junta Provincial del Censo Electoral.

San Martín de Valdeiglesias, a 17 de mayo de 1946.—P. S. M., el Secretario (firmado).—El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, C. Cabanillas.

(G. C.—1.987) (X.—7.217)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios

Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente de Madrid

RESUMEN de padrones correspondientes al mes de abril de 1946:

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	Número de subsidios de padrones ordinarios de padrón ordinario.....	Número de subsidios de padrones adicionales aprobados..	TOTAL subsidiarios	Importe mensual		TOTAL importe
					padrón ordinario	adicionales aprobados	
57	Chamartín de la Rosa.....	15		15	1.830		1.830
66	Fuencarral.....	4		4	465		465
84	Leganés.....	1	1	2	120	120	240
89	MADRID.....	62		62	7.140		7.140
101	Morata de Tajuña.....	1		1	90		90
138	Rozas (Las).....	1	1	2	90	90	180
145	San Sebastián de los Reyes..	1		1	105		105
177	Vallecas.....	13		13	1.815		1.815
193	Villaverde.....		2	2		180	180
	TOTALES.....	98	4	102	11.655	390	12.045

Don Serafín Monje Delgado, Jefe de Contabilidad del Subsidio al Combatiente de Madrid, certifico: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones de esta Comisión Provincial y los remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

En Madrid, a 20 de abril de 1946. — José Calcedo Valero. — El Secretario, A. Avia.—V.º B.º: El Jefe de la Comisión Provincial, Pedro Rivas.

(G. C.—1.882)

de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Pilar Alejandra Pascual Pérez y Pilar Guerrero Pérez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Emilia Navarro Ciria, Manuela Morales Tamayo y María Milagros Herrero Aguado, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de mayo de 1946.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.718)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1945

(Continuación.)

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 7.

473. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» de la semana.

474. Quedar enterados y dar conocimiento al Juzgado de que don Manuel

García Pérez ha satisfecho los recibos de inquilinato sustraídos por Luis Pascual.

475. Requerir a don Emilio González para que comparezca a fin de declarar el asunto relativo a unas obras sin licencia.

476. Aprobar, y que pase a Intervención para su abono, la nómina del Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona.

477. Pasar a la Junta de Exacciones acta de clausura de un establecimiento propiedad de doña Juana Hernández.

478. Donativo de una copa para el campeonato provincial de natación.

479. Aprobar certificación de obras de acometida de la Colonia de «Los Cármenes» al colector de Hilario Dago.

480. Facultar a la Alcaldía para que ordene la realización de las obras de un pozo sito en la travesía de Berruguete, e imponer la sanción de 100 pesetas a un propietario de dicha calle.

481. Instruir expediente al Jefe del Parque para aclaración de algunos extremos.

482. Quedar enterados de oficio del Asesor, por el que participa que ha quedado sin efecto el procesamiento dictado contra un Brigada de la Guardia municipal.

483. Quedar enterados de oficio del Consejo Ordenador de Construcciones Navales, manifestando su agradecimiento

to por haberles concedido exención de licencia de apertura de un almacén.

484. Aprobar el pago a varios funcionarios de la participación en multas impuestas por la requisita militar.

485. Quedar enterados del estado de fondos.

486. Se aprueba el pago de las cuentas y facturas presentadas.

487. Conceder a don Teodoro García licencia para quema de un cuadro de ladrillo.

488. Conceder a don Gregorio Cambronero licencia para quema de un cuadro de ladrillo.

489. Conceder a don Fructuoso Martín licencia para quema de un cuadro de ladrillo.

490. Conceder a don Félix Moreno licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

491. Conceder a don Enrique Domínguez licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

492. Conceder a don Telesforo García licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

493. Conceder a doña Balbina Cristóbal licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

494. Conceder a don Marcelino Sotillo licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

495. Conceder a don José Muñoz licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

496. Conceder a don Antonio Prado licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

497. Adjudicar la venta del material de desecho del Parque a don Juan López.

498. Conceder un donativo de 3.000 pesetas al Párroco de La Ventilla.

499. Requerir al Jefe del Servicio Eléctrico para que envíe presupuesto de la instalación del alumbrado en la avenida de Alfonso XIII.

500. Pasar escrito de don Tomás Martín a la Administración de Rentas para que aclare un asunto relacionado con el arbitrio de solares.

501. Reponer el acuerdo por el cual se denegó renovación de apertura a don Pablo Alvaro.

502. Anular un recibo de doña María Palomino, por haberse extendido indebidamente.

503. Reponer el acuerdo por el que se ordenó la clausura de su industria de compra venta de hierros a don José Moreno.

504. Requerir al Conserje del Cementerio para que habite en la vivienda allí instalada, ya que se han efectuado las obras de reparación de la misma.

505. Conceder a doña Casimira Escobar licencia para traslado de restos dentro del Cementerio municipal.

506. Participar a doña Felisa Cam-

po que por la misma ha sido mal interpretado un bando de la Alcaldía relativo a exención de derechos por traslado de restos.

507. Conceder a don Manuel Montilla autorización para traslado de restos con exención de derechos, siempre que se lo autorice el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

508. Desestimar presupuesto de don Antonio de Santiago, sobre confección de rótulos, y que por la Oficina Técnica se formule otro presupuesto a base de materiales más modestos.

509. Conceder a don Antonio Domínguez licencia para fábrica de mosaico de madera.

510. Conceder a don Pedro Ruiz licencia para construcción de un hotel.

511. Conceder a don Luis Garrido licencia para reconstrucción de una cubierta en su finca sita en Ceuta, número 6.

Sesión del día 14

512. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» de la semana.

513. Oficiar al Negociado de Personal para que informe sobre quién ha de ser incluido en el Seguro de Enfermedad.

514. Designar al Teniente Alcalde señor Hoyos para que forme parte de la Mesa que ha de presidir la subasta de construcción de aceras en la calle Mateo Inurria.

515. Quedar enterados de oficio del Instituto Nacional de la Vivienda, y dar traslado del mismo al contratista de las «viviendas protegidas» para Maestros.

516. Quedar enterados y que pase al Negociado de Personal oficio del Jefe provincial de Sanidad concediendo permiso a un Médico de A. P. D.

517. Quedar enterados y que pase al Negociado de Personal oficio del Jefe provincial de Sanidad concediendo permiso a una Matrona de A. P. D.

518. Quedar enterados y que pase al Negociado de Personal oficio del Jefe provincial de Sanidad concediendo permiso a una Matrona de A. P. D.

519. Quedar enterados y que pase al Gestor administrativo de este Ayuntamiento oficio del Instituto Nacional de la Vivienda, sobre libramiento de un mandamiento de pago a favor de esta Alcaldía.

520. Aprobar el pago de las cantidades que corresponden a los funcionarios que han intervenido en las multas de la requisita militar, y que, en lo sucesivo, se incluyan también a los Guardias municipales.

521. Quedar enterados del estado de fondos.

522. Se acuerda aprobar el pago de las cuentas y facturas presentadas.

523. Conceder a doña Josefa Fernández licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

524. Conceder a don Zacarías Domingo licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

525. Conceder a don Pascual Rivera licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

526. Conceder a doña Gregoria Oriza licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

527. Conceder a don Emilio Lobato licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

528. Conceder a don Cecilio del Portillo licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

529. Conceder a don Justo García licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

530. Conceder a doña Anastasia Peña licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

531. Conceder a don Victoriano Sanjuán licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

532. Retirar de la Agencia Ejecutiva los recibos de Plusvalía que figuren a nombre de don Celedonio Sierra y doña María Verdugo.

533. Aprobar relación de ingresos efectuados en la Administración de Rentas por la Agencia Ejecutiva.

534. Imponer al cochero de la Casa

de Socorro la sanción de dos días de haber.

535. Imponer al obrero del Matadero sanción de multa de dos días de haber.

536. Adquirir tapas para los pozos que se encuentran al descubierto.

537. Imponer a un sereno la sanción de multa de 50 pesetas, por escándalo promovido por el mismo.

538. Dejar en suspenso el acuerdo sobre demolición de la cerca construida por los Laboratorios «Alter», y que pase el expediente a la Junta de Exacciones para que se imponga sanción por haber construido sin licencia.

539. Que por los Inspectores de Arbitrios se vigilen los cuadros de ladrillo.

540. Se aprueban varios ruegos de los señores Tenientes de Alcalde.

Sesión del día 21

541. Quedar enterados de los *Boletines Oficiales* de la semana.

542. Alzarse contra sentencia del Tribunal Económico Administrativo sobre reclamación promovida por «Maderas Decorativas».

543. Solicitar ofertas de varias Casas sobre rectificador de corriente de las lámparas de cuarzo instaladas en la Casa de Socorro.

544. Pasar a informe de Intervención el presupuesto de alumbrado público en la avenida de Alfonso XIII.

545. Quedar enterados de haber sido atropellado y hospitalizado un obrero de Limpiezas, mientras prestaba servicio.

546. Pasar a Intervención, para su abono, la nómina del Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona.

547. Aprobar presupuesto de pintura del cinematógrafo instalado en la Casa Consistorial, que presenta don Tomás González Yubero.

548. Facultar a la Alcaldía para que requiera al propietario de la finca sita en el número 68 de la calle de Antonio, para que, con carácter urgente, derribe un muro.

549. Quedar enterados de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre haber sido enviado al Ayuntamiento de la capital el anuncio relativo a la Transferencia de Crédito núm. 1.

550. Requerir al Maestro de la Colonia Imperio para que manifieste de quién era la máquina que ha sido sustraída de dicha Escuela.

551. Quedar enterados y que pase al Negociado de Personal el oficio del Jefe provincial de Sanidad concediendo permiso a un Médico Tocólogo.

552. Quedar enterados, pasar al Negociado de Personal y acusar recibo de los testimonios enviados por el señor Juez de la Oficina Liquidadora de la Secretaría general de la Primera Región Militar, instruidos contra Filomeno Gómez.

553. Que se realicen en horas extraordinarias los trabajos de Padrones de Contribución Urbana y que se alquile una máquina de calcular.

554. Quedar enterados del estado de fondos.

555. Se aprueba el pago de las cuentas y facturas presentadas.

556. Pasar a la Comisión de Policía Urbana la instancia de doña Mercedes Orozco, solicitando licencia de apertura de camarilería.

557. Pasar a la Comisión de Policía Urbana instancia de don Pedro López, en la que solicita licencia de apertura para pescadería.

558. Sobreseer diligencias abiertas con motivo del fallecimiento de una mula del Parque de Limpiezas.

559. Conceder a don Antonio León Pérez licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

560. Conceder a don Cesáreo Casero licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

561. Conceder a don Silverio García licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

562. Conceder a don Abraham Bilbao licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

563. Conceder a don Fernando Acedo licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

564. Conceder a don Manuel Hidalgo

licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

565. Conceder a don Antolín Barahona licencia para quemar dos cuadros de ladrillo.

566. Conceder a doña Anastasia Peña licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

567. Conceder a don Clemente Raniña licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

568. Conceder a don Manuel Sebastián licencia para quemar dos cuadros de ladrillo.

569. Conceder a don Leocadio Herranz licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

570. Conceder a doña Isabel del Río licencia para quemar dos cuadros de ladrillo.

571. Conceder a don Epifanio Gómez licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

572. Resolver, conforme a la resolución de la Mancomunidad Sanitaria, la petición del Practicante de este Municipio don Francisco Fernández, sobre los quinientos que debe percibir.

573. Que por el Jefe de los Servicios Sanitarios se informe si el Médico don Pedro Suárez sustituyó a don José Domingo por orden de dicho Jefe y si verificó los dos servicios simultáneamente.

574. Hacer una nueva provisión de fondos al Procurador de los Tribunales don Antonio Górriz.

575. Hacer por la Agencia Ejecutiva todas las gestiones posibles para averiguar el paradero de don Cándido Peña, por descubiertos en el arbitrio de solares sin edificar.

576. Conceder a don Julio Bustillo licencia de apertura para Colegio de primera enseñanza.

577. Conceder a don Cayetano Leal licencia ilimitada con carácter de excedencia, perdiendo derecho a la plaza por tener más de sesenta años.

578. Abonar a don Félix Fernández Simal, contratista de las obras de la Casa Consistorial, la ampliación y mejoras en las mismas, por un importe de 435.184,68 pesetas.

579. Cobrar el recargo del 25 por 100 a don José Rodríguez, por haberse dejado pasar el plazo reglamentario para reintegrar la licencia de apertura.

580. Pasar a Intervención expediente individual seguido contra don Máximo López.

581. Aprobar el expediente individual de apremio de doña Bernarda Torres, invalidar recibos que originaron el débito y abonar al Agente ejecutivo las cantidades consignadas en su liquidación.

582. Aprobar el expediente individual de apremio seguido contra don Isidro Yubero, por descubiertos en varios arbitrios; requerir al Agente ejecutivo para el cumplimiento del art. 129 de la ley del Timbre, y pasarle a Intervención.

583. Aprobar el expediente individual de apremio seguido contra don Félix Martín, por descubiertos en varios arbitrios; requerir al Agente ejecutivo para el cumplimiento del art. 129 de la ley del Timbre, y pasarle a Intervención.

584. Aprobar el expediente individual de apremio seguido contra don Luis Palancar por descubiertos en el arbitrio de solares sin edificar, previniendo al Agente ejecutivo que los viajes y estancias no deben ser cobrados, y pasarle a Intervención.

585. Aprobar el expediente individual de apremio seguido a don Antonio Joven, por débitos en el arbitrio sobre acometidas de alcantarillado, y que pase a Intervención.

586. Volver a la Agencia Ejecutiva el expediente individual de apremio seguido a don Gil Párraga, para que devuelva al interesado el importe de los viajes y estancia, que no es admisible.

587. Volver a la Agencia Ejecutiva el expediente de apremio seguido a los herederos de Abascal, para que devuelva a los interesados los gastos de peritación, cobrados indebidamente.

588. Aprobar y pasar a Intervención el expediente de apremio seguido contra doña Dolores Muñoz.

589. Aprobar y pasar a Intervención el expediente de apremio seguido a don Pedro González.

590. Volver a la Agencia Ejecutiva el expediente de apremio seguido a don Alfonso González, para que devuelva a éste cantidades cobradas indebidamente.

591. Volver a la Agencia Ejecutiva expediente de apremio seguido a don Octavio Revuelta, para que devuelva a éste cantidades cobradas indebidamente.

592. Aprobar y pasar a Intervención el expediente de apremio seguido contra don Bonifacio Mínguez.

593. Amonestar al Agente ejecutivo por haber mandado varios expedientes mal liquidados, y que en lo sucesivo se abstenga de incluir ninguna clase de gasto que no sea forzoso.

594. Facultar a la Alcaldía para expedición de libramiento de 3.300 pesetas para gasolina, aceite y enseres del taller.

(Concluirá.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por don José Vila Esteba, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Rajadell (Barcelona), se han promovido diligencias de carácter civil sobre denuncia por desaparición durante el período de dominación marxista, y a consecuencia de un registro efectuado en su domicilio el día doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho, de los títulos que a continuación se indican, y que poseía por haberlos adquirido en la Banca Arnús, de Marresa, en veinte de febrero de mil novecientos veintiocho:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie A, números 879.757 a 879.761 inclusive, emisión de 1930, de quinientas pesetas nominales cada uno.

En providencia de este día se ha acordado publicar la denuncia por medio de edictos, señalando el término de nueve días, dentro del cual podrán comparecer en este Juzgado el tenedor o tenedores de los títulos referidos, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—6.290)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don José Antonio Morenos, en nombre y representación de doña María Martínez Gómez, contra don Antonio Martín López y don Fernando Móstoles Moya, en la actualidad únicamente contra este último, en garantía de un préstamo de diez mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada por el don Fernando Móstoles Moya, y que en la escritura de préstamo se describe de la siguiente forma:

Una casa situada en la villa de Valdemoro, y su calle del General Dabán, número uno moderno, comprensiva

de una extensión superficial de cinco mil setecientos sesenta pies cuadrados y setecientas cincuenta milésimas, equivalentes a cuatrocientos cuarenta y tres metros y un decímetro también cuadrados, constando de varias habitaciones en planta baja y alta, con bodega, cámara y cuerdas, con una cámara encima de ellas; linda: por su derecha, entrando, con la finca que adquirieron los esposos don Cipriano Escobar y doña Gregoria Val; por la izquierda, con otras de doña Magdalena Carrero y don Ventura Albor; por la espalda, con la casa del Curato, y por el frente, con la referida calle del General Dabán, por donde tiene su puerta de entrada y fachada principal.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de nueve mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento del remate, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—6.292)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, sito en General Castaños, número uno, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación de «Juan García Giménez», S. A., contra la Sociedad «Marfu», S. L., sobre pago de cuarenta y cuatro mil quinientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio

declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Juan García Giménez», Sociedad Anónima, de esta vecindad, representada por el Procurador don Manuel Antón Garrido, y defendida por el Letrado don Jesús García Valcárcel; y de la otra, como demandada, la Sociedad «Marfu», S. L., cuyo domicilio y paradero se ignoran, por no haber comparecido en los autos y hallarse declarada en rebeldía, representada en los estrados del Juzgado, sobre pago de cuarenta y cuatro mil quinientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos; y ...

Fallo

Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro la resolución del contrato de compraventa celebrado entre las partes a que dicha demanda se refiere, debiendo la demandante devolver a la demandada el transformador que está depositado en su poder, y la demandada a devolver a la demandante las cuarenta y cuatro mil quinientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos que recibió como importe del cincuenta por ciento de la venta del transformador a que tal contrato se refiere; condeno a las partes a estar y pasar por estas declaraciones, y además, a la demandada, «Marfu», S. L., al pago de los intereses legales de la cantidad reclamada y citada anteriormente, desde la fecha del acto de conciliación, y condeno también a dicha demandada al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado, mediante a la rebeldía de la demandada, se le notificará por edictos, si el actor no hiciera uso de la facultad que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vacas. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, Carlos Viada. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Sociedad «Marfu», S. L., cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.—6.291)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos por el procedimiento sumario, promovidos por don Bredós Hamparzón Margosian, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Ricardo Duque Fernández de Pinedo, sobre pago de un préstamo hipotecario de quinientas mil pesetas, intereses pactados al seis por ciento anual desde veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, y costas y gastos, en los que a solicitud de la parte actora, se ha dictado providencia acordando sacar a segunda y pública subasta, por quiebra de la celebrada en treinta de abril de mil no-

vecientos cuarenta y seis, de la siguiente finca hipotecada:

Casa hotel en esta capital, zona del Extrarradio, con fachada principal a la calle de Balbina Valverde, número once, antes calle de la Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes. Linda todo el inmueble: por su frente, o fachada principal, con la calle de Balbina Valverde; por la derecha, con finca de don Amable Luis Mansard, y por la izquierda, entrando, con la calle B y con terrenos de la Sociedad General de Edificaciones Urbana, S. A.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo, el día quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis, y hora de las once de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta en quiebra el setenta y cinco por ciento del tipo fijado para la primera, o sea la cantidad de novecientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial (firmado). Francisco de P. Serra.

(A.—6.288)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Nicolás Cortés, se sigue procedimiento de apremio dimanado de carta orden de la Excm. Audiencia de este Territorio, librada en el rollo de autos procedentes de este Juzgado, seguidos por doña Quiteria Nieva Martínez, con don José Luis Duque y Fernández de Pinedo y don Rafael de Ortega Villergas y doña Mercedes de Ortega Villergas, sobre pago de veinticuatro mil trescientas cincuenta y cinco pesetas cinco céntimos, y en su excepción dilatoria de defecto legal en el modo de proponer la demanda, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

El veinticinco por ciento de la concesión minera «Lucita», núm. 3.256, de lignito, término de Contreras, provincia de Burgos, en el paraje la Dehesa Bodega del Calaco y otros, dis-

trito Minero de Palencia, de treinta pertenencias, que componen trescientos mil metros cuadrados de extensión, con los siguientes linderos: Norte, Sur y Oeste, con la mina «Sara», número 2.644, y es próxima por el Este la mina «Segunda Pradera».

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado las once de la mañana del día once de julio próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, el día referido en este Juzgado y en el de igual clase de Burgos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por testimonio, se hallan de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario judicial, Nicolás Cortés. El Juez de primera instancia, Francisco de P. Serra.

(G. C.—1.991)

(C.—4.035)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen por el Procurador don Andrés Castillo, en nombre de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (C. A. M. P. S. A.), diligencias preliminares de juicio, contra don José María Folache Guillén, don Luis Prat Raure y don Juan Martorell Berenguer, y en providencia de este día se ha acordado citar por segunda vez a dichos demandados de comparecencia ante este Juzgado, para el día treinta y uno del mes actual, a las once horas, al objeto de absolver posiciones, con apéribimiento, si tampoco comparecen, de ser declarados confesos en dichas posiciones.

Y desconociéndose los domicilios de los demandados don Luis Prat Roure y don Juan Martorell Berenguer, se les cita para dichos día, hora, objeto y apéribimiento expresados por medio de la presente, que se inserta en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia.

Madrid, a veinte de mayo de 1946.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—6.287)

REQUISITORIAS

Bajo apéribimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación

se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

HUESCA

Olivares Sánchez (Blasa), conocida por Lucrecia, de unos veintidós años de edad, soltera, hija de Narciso y de Dorotea, natural de Robregordo, sus labores y sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario que contra la misma se instruye con el núm. 56, rollo 176, de 1942, por hurto.

(G. C.—1.668) (B.—50.232)

GETAFE

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, en las diligencias de juicio de faltas que con el núm. 25, de 1946, se siguen en este Juzgado, por lesiones, se cita a los conductores de dos camiones, uno de ellos militar, perteneciente al Ejército del Aire, que el día 11 de marzo último chocaron en la calle de San José, de esta Villa, causando con ello lesiones a Crescencio Valle Pérez y Luis Carnicero Hurtado, de diecisiete y dieciséis años de edad, respectivamente, a fin de que comparezcan ante este Juzgado inmediatamente para prestar declaración en las diligencias antes referidas.

(G. C.—1.666) (B.—50.233)

JUZGADO NUMERO 9

Encinar Mayo (Faustino), de cincuenta y tres años, casado, vendedor, hijo de Mariano y de Antonia, natural de Avila, y que vivió en la calle de Mediodía Grande, núm. 12, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye con el número 110, de 1944, por hurto.

(B.—50.239)

POSADAS

Don José Ruiz-Berdejo y Silóniz, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de Córdoba, Sevilla, Cáceres, Madrid y Huelva, se cita, llama y emplaza al procesado Saturnino Peinado Bravo, conocido también por Manuel, de veintiséis años, soltero, hijo de Eleuterio y de Vicente, natural de Valencia del Ventoso, cuyo actual domicilio se desconoce, empleado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia Provincial de Córdoba; apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. Al mismo tiempo intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura e ingreso de dicho procesado en la Prisión de este partido, pues así lo he acordado en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de orden Superior, dimanante del sumario 3, de 1943, que sobre usurpación de funciones se siguió en este Juzgado.

(G. C.—1.669) (B.—50.231)

ORGAZ

Por el presente se llama a tres individuos, cuyas demás circunstancias personales no constan, quienes sobre las siete horas del día 13 del corriente se arrojaron del tren correo ascendente número 1.611, Madrid-Badajoz, dejando en la estación de Mora, y en uno de los co-

ches de primera, tres fardos, conteniendo 44 metros tela negra, 22 metros seda rosa, siete y medio metros tela cortina, cinco pantalones pana y otro de paño, dos metros escasos tela azul, dos camisas, cuatro fajas niño, 22 metros crespón grana, 5,25 metros tela azul caballero, 13 metros tela marrón; encareciendo, por ello, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de tales individuos, poniéndolos a disposición del Juzgado de instrucción de Orgaz, en sumario número 18, de 1946.

Al propio tiempo se llama también, para que comparezcan en término de días días, a los presuntos perjudicados, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, como ordena el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.247)

ESTELLA

Jiménez Orga (Angel María Enrique), cuyas circunstancias y señas se indicarán, fugado de la estación de Palencia el 15 de marzo último, cuando era conducido, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Estella (Navarra), para ser reducido a prisión, en que se hallaba por razón de causa número 84, de 1944, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, en el plazo de diez días.

Circunstancias: Angel María Enrique Jiménez Orga, hijo de Salvador y de Felisa, de treinta años, casado con Josefa Fajardo Monte, natural de Madrid; último domicilio, Zaragoza, calle Roche, número 1; conocido como «topista» y «timador», apodado «el Monago», habiendo usado, además, los nombres de Eugenio Zacarías Labuena Orga, Juan Gracia de la Cruz, Dionisio Pérez Martín, José Tejero, Jesús Expósito y Angel Enrique Jiménez Orga.

Señas físicas: Iris quinta, cabello rubio, piel morena, cejas separadas, nariz rectilínea, boca regular, barba poblada, cara larga, talla 1,600 metros. Tiene quemado el centro del sistema nuclear de los diez dedos de las manos.

(G. C.—1.763) (B.—50.407)

JUZGADO NUMERO 2

Cepa Castro (Leandro), natural de Carabanchel Bajo (Madrid), hijo natural de Consuelo Cepa Castro, de treinta y ocho años de edad, casado, de profesión jornalero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de las Aguas, número 4, principal número 8, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 167, de 1946, por el delito de hurto.

(B.—50.490)

Quevedo Vázquez (Martín), de treinta y ocho años de edad, natural de Madrid, hijo de Constantino y Gertrudis, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 80, principal número 20, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 159, de 1946, por abandono de familia.

(B.—50.598)

JUZGADO NUMERO 3

Lage Vaquero (José Luis), de cincuenta y nueve años de edad, natural de Mérida (Badajoz), de estado casado, de profesión labrador, vecino de Vergara (Guipúzcoa); cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario instruido por estafa con el número 137, del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria

y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada con fecha 1.º de mayo.

(B.—50.472)

JUZGADO NUMERO 4

Ros Verdú (Vicente), que también usa el nombre de Alberto Guijarro Verdú, natural de Gijona (Alicante), de estado soltero, de veintidós años, hijo de Vicente y de Celia, domiciliado últimamente en el pueblo de Canillas, calle del Canal, número 85, bajo, procesado por hurto en causa número 214, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—50.522)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario número 83, de 1946, que se instruye por hurto, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 6 de abril del corriente año que se hubiere publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y por la que se llamaba al procesado Antonio Varas Manso, de veintiséis años, casado, hijo de Maquel y Flora, natural de Madrid.

(B.—50.464)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario número 58, de 1944, que se instruye por hurto, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 5 de mayo de 1944 que se hubieren publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por las que se llamaba al procesado Alfonso Cela Vázquez, de veintitrés años, soltero, cabo del primer Regimiento de Ingenieros, hijo de Alfonso y Flores, natural de Madrid.

(B.—50.527)

JUZGADO NUMERO 6

Cruz Fernández (María), de veintisiete años, soltera, hija de José y María, natural de Ciudad Real, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, Secretaría del señor Viada, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de practicar una diligencia y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido con el número 79, del corriente año, por atentado.

(B.—50.530)

Pérez García (Julio), de treinta y dos años, natural de Madrid, mecánico, vecino del Puente de Vallecas, hijo de Basilio y Angeles, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, por no haber sido hallado, a constituirse en prisión, decretada en sumario 164, de 1936, sobre robo frustrado.

(B.—50.532)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Abilio Rodríguez Sánchez, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de acuerdo del día de hoy, recaído en el juicio verbal civil, seguido a instancia de don Manuel Gutiérrez Domínguez, en concepto de apoderado y factor mercantil de «Gestoría Gramer», contra don Antonio Martín Díaz, vecino de esta capital, sobre pago de cuatrocientas seis pesetas ochenta y cinco céntimos, intereses legales y costas, ha acordado a instancia del actor sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio de

su avalúo, los siguientes bienes muebles:

Dos aparadores de madera de pino chapada en madera de nogal, de 1,50 x 1 metro.

Una mesa de comedor de la misma madera, para cuatro cubiertos.

Seis sillas de madera de haya, barnizadas y tapizadas en terciopelo color verde.

Un perchero de 2 x 1 metros, con un águila en el centro, de madera de pino.

Cuyos bienes han sido justipreciados en la suma de quinientas setenta y cinco pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar el día seis de junio próximo, y hora de las once y treinta minutos de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número veinte, haciéndose constar que los bienes se encuentran en depósito en poder del demandado y en el domicilio del mismo, que lo es en la calle del Pacífico, número ciento quince.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Abilio Rodríguez. (A.—6.289)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número ochenta y tres de orden, del año actual, a instancia del Procurador de los Tribunales don Bienvenido Moreno Rodríguez, en concepto de apoderado de don Sebastián y de doña María de los Dolores Ferrari González, contra los ignorados herederos de doña María Álvarez Torrijos Pujalte, sobre desahucio de la planta baja de la casa número dieciséis de la calle de Huesca, de esta capital, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Junco.—Juzgado municipal número veintiuno.—Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Por hecha la anterior comparecencia, se acuerda la unión a los autos del ejemplar del BOLETÍN OFICIAL de la provincia presentado, y de conformidad con lo solicitado en la misma, apercíbese de lanzamiento a los demandados por medio de edictos, que se fijarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de dos meses desalojen el cuarto de referencia.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Junco.—Ante mí, Saturnino Luque. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado). (A.—6.293)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202